

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2953/2009

ID TÍTULO: 4312081

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Hematología y Oncología Clínico-Experimental por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

Se deberían revisar las ponderaciones de los sistemas de evaluación de todas las materias puesto que la suma de los mínimos no debe sumar más de 100%.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible se ha señalado las modificaciones con el siguiente criterio: Se tacha en rojo lo que se elimina y lo que se añade se indica en rojo únicamente.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia

#### **11.1 - Responsable del título**

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Medicina.

#### **11.2 - Representante legal**

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

#### **11.3 – Solicitante**

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Medicina.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualiza el contenido de este apartado.

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información con nuevos enlaces

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ajusta a la nueva normativa y organización de la Universidad de Murcia.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza con la nueva normativa de la Universidad de Murcia

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza la información en este apartado. Se corrigen erratas que estaban incluidas en la anterior memoria, como por ejemplo el cuadro de explicación de los créditos.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualizar la información del profesorado perteneciente al máster.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se incluye nueva información en este apartado.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad

vigente en la actualidad en la Facultad de Medicina. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Medicina.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el contenido de este apartado aunque no varía el año de inicio del mismo.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken